



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/137/2019

Folio: 00351219

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 03 de mayo de 2019

C. PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha dos del presente mes y año, recibida por esta Unidad, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00351219 por el cual solicita:

“información de los candidatos a diputación en el municipio de Hidalgo Tamaulipas así como los suplentes”. SIC

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, con el fin de dar respuesta a lo solicitado, esta Unidad de Transparencia le informa en donde se localiza la información solicitada y le remite la liga del sitio web en donde puede consultar los nombres de los candidatos registrados del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019 para la renovación del Congreso Local de Tamaulipas, cabe hacer mención que el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, corresponde al Distrito Electoral número 13 de San Fernando, Tamaulipas, así mismo le manifiesto que de manera supletoria fueron registrados ante el Consejo General de este Organismo Electoral y la información se encuentra ubicada en la parte superior de la página institucional denominada “Proceso Electoral 2018-2019”, en el rubro de “Candidatas y Candidatos Registrados” y en los Acuerdos del Consejo General en las siguientes ligas:

http://www.ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_32_2019.pdf

http://www.ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_32_2019_ANEXO_2.pdf

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas en su artículo 144, establece que:

Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información,...



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Como ya ha quedado establecido, fundado y motivado, por esta Unidad de Transparencia, que la información se le está proporcionando dentro del término legal, y toda vez que la información solicitada se tiene ya publicada en la página institucional, se le indica la liga en donde podrá consultar, adquirir y reproducir la información solicitada.

Por lo antes mencionado, fundado y motivado; y encontrándose apegada a derecho, se remiten al solicitante el presente acuerdo.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM